REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- Declarativo
Demandante	Maquinados y Equipos S.A.S.
Demandado	George Patrick Juilland.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00355 00
Decisión	Resuelve sobre notificación.

Mediante correo electrónico del 18 de mayo del año que corre, la apoderada que tutela los derechos de la parte demandante en el presente asunto, allega constancia de notificación a la parte demandante; sin embargo, hizo una mezcla entre la notificación que ordenan los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, ya que envió la "citación para diligencia de notificación personal", en donde advirtió al notificado que contaba con cinco (5) días para comparecer al Despacho a notificarse; y al mismo tiempo, envió mensaje de datos en la forma dispuesta en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, puede prestarse a confusión del notificado, pues tal como se envió la notificación, no queda claro, cuales son los términos que le están corriendo.

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que continué con la notificación en la forma dispuesta en los artículos 291 y ss. de la norma en cita, esto es, con la notificación por aviso, tal como también lo solicitó mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2021, y teniendo en cuenta que la comunicación enviada se ajusta a lo dispuesto en la ley, y por tanto se tiene como efectiva; o si lo prefiere, volver a realizar la notificación por mensaje de datos, pero explicando la forma en que corren los términos de traslado con esta modalidad de notificación.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3583eabc271cb52b3c8bc6ca1f4ae87d50f98627834e60022b776a2935acb54d**
Documento generado en 05/10/2021 04:28:47 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica